

Boletín mensual de información para el comercio

Mayo de 2016

EDITORIAL

Año VIII No. 72



Aprovecharse del esfuerzo colectivo, una práctica insolidaria en el Día del Stock

Por petición reiterada de los comercios participantes en el Día del Stock, que se sienten con toda razón molestos, al igual que nosotros como organizadores, dedicamos este editorial para censurar a aquellos, afortunadamente no muchos pero siempre presentes en este tipo de iniciativas, que se aprovechan del esfuerzo colectivo, beneficiándose sin aportar nada, a que este tipo de actividades cumplan con su objetivo, que no es otro que intentar activar el consumo y que los comercios así puedan incrementar en algo sus ventas en épocas del año en las que éstas son menores.

Esos resultados sólo se consiguen gracias a la colaboración de quienes desde hace años, muchos de ellos varias décadas, participan asociativamente. Otros prefieren colaborar exclusivamente en aquellas iniciativas concretas en las que participan, como es el Día del Stock. En ambas situaciones, tanto unos como otros, son conscientes que detrás de una actividad de animación comercial hay una organización y un trabajo (captación de participantes, diseño de la campaña, personal, cartelería, folletos, publicidad en radio, en redes sociales...) y reconocen que ésto tiene un coste que entre todos ha de sufrirse.

Por otro lado, tenemos claro que estas actividades de promoción colectiva son voluntarias en cuanto a la participación y por tanto ha de respetarse que haya comercios que por multitud de causas, que obviamente las hay, decidan no sumarse a las mismas.

También respetamos que éstas o parecidas actividades de promoción se prefieran hacer por el comercio de manera individual, y para ello quedarían 361 días del año para hacerlo, es decir, todos los días del año menos los dos de junio y los dos de noviembre en que habitualmente se hacen de manera organizada y colectiva por Comercio Jaén.

Pero no podemos respetar a quien a su vez no respeta el esfuerzo de los demás aprovechándose y beneficiándose de ellos.

Por todo ello, y en atención a la petición de quienes participan habitualmente en el Día del Stock, dejamos constancia de nuestro malestar por esta insolidaria práctica.

- > EDITORIAL. P 1
- > Escuela de comerciantes: Talleres especializados sobre marketing y redes sociales P 1
- > El CCA "Gran Eje" estará en funcionamiento en Julio
- > Breves. P 3
- > Legislación básica del Comercio: Nuevos baremos de Indemnizaciones por Responsabilidad Civil de Explotación o Responsabilidad civil Patronal (Ley 35/2015). P 4
- > Circulares informativas

Escuela de Comerciantes

TALLERES ESPECIALIZADOS SOBRE MARKETING Y REDES SOCIALES

En esta nueva actividad de la Escuela de Comerciantes se propone una serie de talleres presenciales, en horario compatible con la apertura de los negocios y en sesiones de corta duración que permitirán conocer las Redes Sociales y el Marketing Digital y aplicar ese conocimiento en beneficio de la actividad comercial y empresarial.

En estos talleres abordaremos, de mano de la Consultora especializada **WYN Estrategias**, una formación que te ayudará a conocer al máximo cada una de las redes sociales, para qué sirven, en qué nos pueden ayudar para la captación de clientes, publicitar nuestro comercio, promocionar los productos o hacer marca; las herramientas que las analizan, técnicas y casos de éxito que ayudarán a ver aquellas oportunidades que el empresario tiene a su alcance con la utilización de las redes sociales.

• Taller **REDES SOCIALES I** "Uso de las redes sociales, una red para cada situación"

Día: Miércoles, 22-Junio Hora: 21:00 a 23:00

Lugar: Escuela de Comercio, sede de Comercio Jaén (Avenida de Madrid nº 32-Entreplanta - JAÉN)

Inscripción: 20 €

Descubre todo lo que te ofrecemos en materia de formación desde la Escuela de Comercio e infórmate de todos los cursos y talleres en nuestra página web www.comerciojaen.com



TALLERES ESPECIALIZADOS
MARKETING Y REDES SOCIALES

...muévete como pez en el agua en las redes

22 de junio 2016

Comercio Jaén, de 21:00 a 23:00 h

REDES SOCIALES I
Uso de las redes sociales, una red para cada situación

Infórmate en:
www.comerciojaen.com

ACTUALIDAD

El CCA "Gran Eje" estará en funcionamiento en Julio

LA COMISIÓN PROMOTORA TIENE PREVISTO ULTIMAR TODOS LOS TRÁMITES PARA CELEBRAR LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE EN BREVE.

Después de un largo proceso de gestación, y tras finalizar los estudios tanto de la oferta como de la demanda, el CCA Gran Eje será una realidad asociativa en poco tiempo.

Los servicios técnicos de Comercio Jaén han presentado en los informes de viabilidad realizados el visto bueno para desarrollar este proyecto.

Esta zona de importante actividad comercial en la capital cumple claramente con los requisitos como para constituir un centro comercial abierto:

- Es zona comercial consolidada
- Presenta variedad de oferta comercial
- Tiene una población de demanda estable
- Cuenta con accesibilidad y medios de transportes
- Presenta un número aceptable de plazas de parking público (Avenida, Goya y Peñamefécit)
- Existencia de puntos de atracción que generan actividad comercial, también llamados locomotoras, como pueden ser la Universidad Popular, el Complejo Hospitalario Ciudad de Jaén, distintos centros de enseñanza, Mercado de Abastos y medianas superficies comerciales...

Pero, sobre todo, se ha detectado que es una zona que debe desarrollarse desde el punto de vista asociativo de manera individualizada, como lleva haciendo desde hace 15 años el CCA Las Palmeras en la zona centro.

Debe, con el apoyo de Comercio Jaén, contar con su propia planificación de actividades de animación y promoción, ya que cuenta con la suficiente entidad comercial.

Así, en el censo que realizamos en mayo de 2015 existían un total de 621 locales, de los cuales 138 se encontraban cerrados en ese momento. De los 483 locales que están abiertos 272 (un 43,8%) son establecimientos del sector comercio, 87 (14%) de hostelería y

124 (20%) pertenecen al sector servicios (entidades financieras, administraciones públicas, agencias de seguros y de viajes, salas de exposiciones, peluquerías, inmobiliarias, consultorías, academias, superlimpieza, establecimientos de reparación del calzado y duplicado de llaves, etc...) y dependencias de la Administración Pública.

El ámbito geográfico de actuación previsto para el CCA Gran Eje estará conformado por los establecimientos comerciales y de servicios ubicados en las calles comerciales del perímetro que conforman las siguientes calles y las que se encuentran en su interior: Paseo de la Estación descendente margen izquierdo (números 43 a 57), Travesía San Joaquín, San Francisco Javier, San Ignacio, Enrique Ponce, Virgen de los Reyes, Profesor Alfonso Sancho Sáez, Goya, Avenida de Barcelona, Avenida Arjona, Avenida de Andalucía, San Lucas, Doce Apóstoles, Sefarad, Tenor Alfredo Krauss, Plaza de los Perfumes.

- El borrador de estatutos por el que se regirá la vida de la Asociación de comerciantes CCA Gran Eje ya está elaborado y pendiente de su visto bueno por la Comisión Promotora y posteriormente por la Asamblea General Constituyente.

En breve se realizará una campaña y Asamblea Informativa para conseguir la máxima participación e implicación en este proceso de los comercios y empresas de servicios de la zona.



Empresa patrocinadora de este número:



El seguro que se adapta a tu ritmo de vida

Desde 32€

Sanitas Profesionales

Oficina Sanitas Jaén

📍 C/ Baeza Nº 1- Bajo, 23008 Jaén

☎ 953 88 11 88 / 616 30 79 32

*Prima calculada para un asegurado de 0 a 54 años que cause alta como nuevo cliente de Sanitas Profesionales Plus con copagos con fecha efecto entre el 01/04/2016 y el 01/12/2016 sobre la que se aplicará el recargo del Consorcio de Compensación de Seguros 0,15% de la prima neta. Edad máxima de contratación 75 años y sin límite de edad de permanencia.

Comercio Jaén

Avenida de Madrid, 32 Entreplanta — 23003 Jaén. Tfno: 953258631. Fax: 953221330
 comerciojaen@comerciojaen.com www.comerciojaen.com



BREVES

ASEM INICIA UNA NUEVA FASE DE LA CAMPAÑA COMERCIAL "QUIERES A TU CIUDAD, COMPRA EN MARTOS"

La Asociación Empresarial Marteña (ASEM) ha iniciado la tercera fase de la Campaña Comercial que durante los meses de mayo, junio y julio pone en marcha con el fin de promocionar el comercio local.

Más de una veintena de establecimientos ofrecen un regalo o descuento especial por las compras realizadas durante un día en su comercio. Los regalos van desde plantas decorativas, botellas de vino o complejos vitamínicos, hasta descuentos que en algunos casos llegan al 40%.

Esta parte de la campaña se desarrolla bajo el lema "Martos lo tiene todo, Compra Cerca, Compra en Casa".



MALESTAR DEL COMERCIO POR NO SUMINISTRAR LAS AYUDAS QUE ASUNTOS SOCIALES OTORGA A PERSONAS CON DIFICULTADES ECONÓMICAS

Los pequeños comerciantes del casco histórico de Jaén se quejan porque desde hace dos o tres meses las personas con dificultades económicas o en riesgo de exclusión social que se benefician de la ayuda que ofrece el Patronato de Asuntos Sociales para hacer la compra no acuden a sus establecimientos.

Algunos de estos beneficiarios aseguran que se les está derivando a una gran superficie comercial, otros indican que la Delegación de Educación exige un sello que no tienen esos pequeños comerciantes de barrio, otros indican que han encontrado en la cesta de la compra un mayor coste que al comprar en su comercio de barrio...

Los pequeños comerciantes y tiendas de barrio reclaman que se apoye al pequeño y mediano comercio y volver a convertirse en proveedores de los beneficiarios de estas ayudas.

ALCALÁ LA REAL POTENCIA SU COMERCIO EN PRIMAVERA

La Asociación Comarcal de Comerciantes, Empresarios, Industriales y Profesionales Alcaíinos, ACCEIPA-Centro Comercial Abierto Alcalá, junto con el Ayuntamiento han organizado una gran campaña de primavera para impulsar y potenciar la promoción conjunta del comercio, la restauración o el ocio.

Las tres citas principales fueron el día del Comercio -el 19 de mayo-, la Fiesta del Marisco -del 19 al 22- y la Noche Abierta - el 17 de junio-.

En el **Día del Comercio** se ofrecieron al público ofertas y se incentivó en toda la comarca las compras en la localidad.

El 17 de junio se celebrará la **Noche Abierta**, donde los comercios ampliarán su horario comercial hasta las 11 de la noche.



Empresa patrocinadora de este número:



Nuestras Tiendas en Jaén:

C/ San Clemente, 11
953 240 333

C/ Cataluña 3 – Bulevar
953 889 080

C/ Millán de Priego, 66
953 271 215

Pg. Llanos del Valle - C/De los Plateros Nave 15-17-19
953 239 219

Avenida de Andalucía, 75
953 038 193

Empresa patrocinadora de este número:



Asesoramos con profesionalidad e independencia a
Particulares, Empresas y Colectivos en la contratación de sus seguros

Llámanos al 953 26 04 02

ó envíanos un email a info@seguros24h.es

C/ Dr. Eduardo García Triviño, 2-Bajo - 23009 Jaén



LEGISLACIÓN BÁSICA DEL COMERCIO

Nuevos baremos de Indemnizaciones por Responsabilidad Civil de Explotación o Responsabilidad civil Patronal (Ley 35/2015)

La Ley 35/2015, de reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación tiene como objetivo conseguir que las indemnizaciones sean más acordes a la situación de la víctima, incorporando en el cálculo las circunstancias personales, familiares, laborales o profesionales de las víctimas y perjudicados.

Este nuevo baremo es también aplicable con carácter orientativo a otros supuestos de daños indemnizables sufridos por las personas, como son los accidentes de trabajo y los daños sufridos por mala praxis médica.

Esta modificación exige que las empresas que tengan trabajadores por cuenta ajena revisen la cobertura de responsabilidad civil patronal que tiene su póliza de seguro actual.

Principales novedades que introduce la Ley 35/2015:

ESTRUCTURA DEL NUEVO SISTEMA

Se introduce un nuevo sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación, que consta de dos Capítulos:

El primero se refiere a los **criterios generales** para la determinación de la indemnización del daño corporal y el segundo incluye las **reglas para la valoración** del daño corporal y, en sus tres Secciones, se ocupa, respectivamente, de las indemnizaciones por causa de muerte, por secuelas y por lesiones temporales.

En estos conceptos indemnizables se distingue entre el:

- **Perjuicio personal básico**, que equivaldría al "día no imputativo", como perjuicio común que padece el lesionado desde la fecha del accidente hasta el final del proceso curativo.
- **Perjuicio personal particular**, por el impedimento o la limitación que las lesiones sufridas o su tratamiento producen en su autonomía o desarrollo personal. Se distinguen tres grados: muy grave, grave y moderado.
- **Perjuicio patrimonial**, que a su vez distingue entre daño emergente y lucro cesante.

AUMENTA LA CUANTÍA DE LAS INDEMNIZACIONES

La principal novedad de la nueva regulación del baremo, se centran en el **aumento de la protección** de las víctimas, elevando hasta en un 50% de media la cuantía de la indemnización en el caso de fallecimiento, e incorporando en la cobertura los gastos derivados de nuevos perjuicios como los importes médicos futuros, ciertos gastos de rehabilitación o necesidades de recambio de prótesis de lesionados graves.

Como novedad también, excepcionalmente, los familiares de víctimas fallecidas o de grandes lesionados tienen derecho al resarcimiento durante un máximo de 6 meses de los gastos de tratamiento médico y psicológico que precisen debidos a las alteraciones psíquicas que les haya causado el accidente.

En su conjunto, la nueva ley permite incrementar la protección a las víctimas de accidentes de circulación mediante la rápida resolución de los conflictos y la garantía de una indemnización suficiente.

Incremento de las indemnizaciones según daños causados:

- Por muerte: se incrementan un 50% de media
- Por secuelas: se incrementan un 35% de media
- Por lesiones: se incrementan un 12,8% de media

La nueva Ley se adapta a los baremos de la Unión Europea y los importes por indemnizaciones son "mucho mayores", tanto, que muchas Pólizas de Seguro actuales no llegan a cubrirlos en su totalidad.

¿CÓMO AFECTA LA REFORMA A LOS EMPRESARIOS?

En principio debes saber que:

1. Esta indemnización no tiene nada que ver con el Seguro estipulado en el Convenio Colectivo que establece la normativa laboral para todo trabajador.

2. Si no tienes trabajadores contratados en el Régimen General de la Seguridad Social o Autónomos Dependientes distintos a ti mismo, no te afecta esta reforma.

3. Esta cobertura se incluye en tu Póliza de Seguro **Multi-riesgo** o en la de **Responsabilidad Civil General**, que incluirá tanto la **RC de Explotación** como la **RC Patronal**, por lo que no se trata de una Póliza de Seguro distinta.

4. La **RC Patronal**, como bien dice su nombre es la que corresponde a la empresa. Evidentemente, primero pagaría la compañía aseguradora y si algo faltase, deberá pagarlo la empresa o sus propietarios.

¿QUÉ DEBE HACER EL EMPRESARIO?

1. Poner todos los medios posibles para cumplir escrupulosamente la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

2. Disponer de una cobertura por **Responsabilidad Civil de Explotación y Responsabilidad Civil Patronal** adaptada a los nuevos baremos.

3. Evaluar la inversión de los máximos recursos en la "Prevención y Aseguramiento" de las actividades que realiza la empresa para evitar, en la medida de lo posible, un siniestro.



Relación de últimas circulares enviadas por Comercio Jaén a comerciantes asociados

- RECORDATORIO PROPUESTA FECHA DE CELEBRACIÓN XII EDICIÓN DÍA DEL STOCK (5 de Mayo de 2016)
- CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN PROFESIONAL INTERSECTORIAL DE EMPRESARIOS, TRABAJADORES Y EMPRENDEDORES AUTÓNOMOS DE ANDALUCÍA (AETAN) (5 Mayo de 2016)
- SEGURO DE ASISTENCIA SANITARIA SANITAS PROFESIONALES Y AUTÓNOMOS (6 de Mayo de 2016)
- XII EDICIÓN DEL DÍA DEL STOCK 3 Y 4 DE JUNIO DE 2016 (9 de Mayo de 2016)
- CIRCULAR AYUDAS CLOUD (25 de Mayo de 2016)
- CLUB AHORRO: NUEVO BAREMO DE INDEMNIZACIONES POR RESPONSABILIDAD CIVIL DE EXPLOTACIÓN Y RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL (30 de Mayo de 2016)
- SEGURO DE ASISTENCIA SANITARIA SANITAS PYMES Y EMPLEADOS (3 de Junio de 2016)